

Propuesta para la dignificación y profesionalización del Especialista en Lengua de Signos Española (ELSE) en el ámbito educativo de la Comunidad de Madrid

Susana Bena Villaseñor¹

Iván Vázquez-Villar

Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinarios, Universidad Rey Juan Carlos, Fuenlabrada, España
in_DTILSE – Grupo de Investigación

RESUMEN

Este estudio propone para dignificar y profesionalizar la figura del Especialista en Lengua de Signos Española (ELSE) en el ámbito educativo de la Comunidad de Madrid, con el objeto de garantizar una educación de calidad para el alumnado sordo. La investigación confirma que el ELSE cumple un papel esencial en las etapas de Educación Infantil y Primaria, actuando como referente lingüístico, cultural y social para los niños sordos.

Sin embargo, las condiciones laborales actuales, en muchos casos, no se ajustan a lo establecido legalmente, y la educación inclusiva continúa siendo un reto pendiente. En este contexto, se plantea la necesidad urgente de mejorar aspectos estructurales y formativos que favorezcan una inclusión efectiva y reconozcan el papel del ELSE como figura clave en el proceso educativo del alumnado sordo.

Palabras clave: Alumnado sordo; Educación inclusiva; Lengua de signos española; Referentes sordos.

ABSTRACT

This study proposes measures to dignify and professionalize the role of the Spanish Sign Language Specialist (ELSE) within the educational system of the Community of Madrid, with the aim of ensuring quality education for deaf students. The research confirms that the ELSE plays a key role in Early Childhood and Primary Education, serving as a linguistic, cultural, and social reference for deaf children. However, current employment conditions often do not comply with legal standards, and inclusive education remains a challenge. In this context, the urgent need to improve structural and training-related aspects is highlighted, in order to promote effective inclusion and to recognize the ELSE as a key figure in the educational process of deaf students.

Keywords: Deaf students; Inclusive education; Spanish Sign Language; Deaf role models.

1. Introducción

En España, la Agenda 2030, impulsa una educación de calidad e inclusión plena, tal como establece el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (Naciones Unidas, 2015). Entre los colectivos más vulnerables están las personas sordas, que han sufrido discriminación educativa y sigue luchando por sus derechos.

La figura del Especialista en Lengua de Signos Española (ELSE), creada en el año 1994 mediante un convenio entre la Confederación Estatal de Personas Sordas y el Ministerio de Educación, para garantizar su calidad educativa (Herranz Martín & Benito Aliseda, 2024).

Sin embargo, en la propia investigación ha corroborado que el perfil profesional del ELSE ha cambiado con el tiempo, generando dificultades como la falta de formación específica, poco reconocimiento y la consideración

¹ Dirección de contacto: Departamento de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinarios, Universidad Rey Juan Carlos, 28942 Fuenlabrada, España.

Correo electrónico: susana.bena@urjc.es

como personal técnico o intérprete de lengua de signos, lo que limita su papel como referente para la Comunidad Sorda.

Por ello, a partir de esta investigación, se identifica la necesidad de proponer mejoras que dignifiquen su profesión y aseguren una educación de calidad para alumnado sordo.

2. Antecedentes

2.1. Justificación del previo estudio

En la investigación se realizaron entrevistas en profundidad, a partir de un enfoque cualitativo con un diseño de investigación no experimental, en el que participaron siete Especialistas en Lengua de Signos Española de la Comunidad de Madrid. Esta técnica permitió explorar en profundidad sus experiencias, funciones y percepciones dentro del ámbito educativo (Arias, 2021).

Los resultados de las entrevistas pusieron de manifiesto, entre otras cuestiones, la ambigüedad de los perfiles profesionales: profesor/a de LSE y asesor/a sordo/a. Aunque la formación actual (no reglada), organizada por la Fundación de CNSE, acredita como Especialista en LSE (Signocampus, 2023), estos perfiles responden a la misma categoría profesional. En su inicio, se ofrecieron formaciones diferenciadas para profesor/a de LSE y para asesor/a sordo/a, pero con el tiempo se reconoció que ambos perfiles compartían funciones y competencias similares. Por ello, se unificaron bajo el nombre de Especialista en LSE (CNLSE, 2014), permitiendo ejercer ambos roles según el contexto.

Además, esta figura profesión no dispone de un código ético propio. En su lugar, se guía por principios compartidos con otras figuras del ámbito de la Comunidad Sorda, como la neutralidad, la confidencialidad, la imparcialidad y el respeto a la diversidad cultural y lingüística siguiendo el *Código Deontológico de Intérpretes de Lengua de Signos y Guía-Intérpretes del Estado Español* (FILSE, s/f). Pese que el informe de CNLSE (2023) define sus funciones y competencias, incluyendo el asesoramiento en entornos educativos, se entiende que su actuación puede apoyarse en estos principios éticos generales.

En definitiva, al tratarse de una formación no reglada y sin un marco ético propio, persisten confusiones sobre el perfil profesional, lo que contribuye a su infravaloración y repercute negativamente en la calidad educativa.

2.2. Principales desafíos identificados

A partir de los resultados de la entrevista se destacaron los principales desafíos: 1) Función y competencias profesionales; 2) Dignificación del perfil profesional; 3) Red profesional del ELSE; 4) Formación y diversidad del alumnado sordo; 5) Relación con el equipo docente del centro educativo; 6) Educación Inclusiva.

A continuación, se detalla en cada tema para comprender la necesidad de presentar una propuesta de mejora.

1) Función y competencias profesionales

La figura de Especialista en Lengua de Signos Española abarca dos perfiles con funciones similares: profesor/a sordo/a y asesor/a. Según la CNSE (2023), esta figura es clave para favorecer el aprendizaje y el desarrollo sociolingüístico del alumnado sordo y sordociego en Educación Infantil y Primaria amparándose en normativas como la Ley Orgánica 3/2020, la Ley 27/2007 y el Real Decreto 674/2023. No obstante, estas funciones pueden diferenciarse: mientras que el perfil de profesor/a sordo/a de LSE, se centra en la enseñanza de la lengua de signos, el de asesor/a sordo/a combina la docencia con la adaptación curricular según las necesidades del alumnado sordo/sordociego (CNLSE, 2015a).

Un participante confirma que “en el centro hago muchas más cosas de las que aparecen en mi contrato. No solo enseño lengua de signos, también asesoro al profesorado” (ELSE 3), lo que pone de manifiesto la ampliación de funciones que asume esta figura más allá de lo recogido formalmente en sus condiciones laborales.

Además, los participantes señalaron que sus contratos los vinculan a la figura de intérprete de lengua de signos, debido a la proximidad entre campos profesionales y la ausencia de una formación reglada. Esta situación conlleva una falta de valoración por parte de la comunidad educativa. Además, al no haber suficientes referentes sordos ni docentes con formación específica sobre la Comunidad Sorda, los ELSE

terminan asumiendo funciones de ambos perfiles, duplicando su carga laboral más allá de lo contemplado en sus contratos.

2) *Dignificación del perfil profesional*

Los participantes consideraron que su perfil debe estar reconocido y dignificado, ya que son los únicos profesionales capacitados para ofrecer una educación adecuada al alumnado sordo y sordociego.

La falta de una formación reglada y de una acreditación profesional clara influye negativamente en la percepción de la labor del Especialista en Lengua de Signos Española dentro del entorno escolar. Esta situación se refleja en el discurso de los participantes, quienes señalan que “muchas veces nos ven como intérpretes, pero nuestra función es educativa. Eso hace que no se valore nuestro papel como referentes lingüísticos y culturales para el alumnado sordo” (ELSE 1).

3) *Red profesional del ELSE*

Contratados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a través del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Discapacidad Auditiva (EOEP)², los participantes manifestaron la ausencia de una red profesional estructurada. Al estar repartidos en diferentes centros educativos, trabajan de forma individual y aislada, sin espacios estables para el intercambio de materiales ni de experiencias. Este aislamiento profesional constituye uno de los principales obstáculos para el desarrollo de una práctica educativa compartida, tal como expresa uno de los participantes: “Cada especialista trabaja solo en su centro. No tenemos espacios para compartir materiales ni experiencias, y muchas veces tienes que crear recursos desde cero sin ningún apoyo” (ELSE 2). Esta falta de coordinación favorece la elaboración de materiales sin respaldo ni validación conjunta, lo que puede repercutir negativamente en la calidad educativa del alumnado sordo.

4) *Formación y diversidad del alumnado sordo*

Aunque todos los participantes cuentan con formación universitaria, expresaron que el curso de Especialista en Lengua de Signos resulta insuficiente para responder a la diversidad actual del alumnado sordo. La formación recibida se centra principalmente en contenidos lingüísticos, sociales y culturales, lo que resulta limitado ante las necesidades educativas reales de este alumnado. Por este motivo, muchos profesionales han optado por ampliar su formación por iniciativa propia, con el objetivo de mejorar su intervención educativa, tal como señala uno de los participantes: “El curso de especialista en lengua de signos se queda corto. El alumnado sordo es muy diverso y he tenido que buscar formación adicional por mi cuenta para poder responder mejor a sus necesidades” (ELSE 6).

5) *Relación con el equipo docente del centro educativo*

Si bien los participantes reconocen avances en la percepción de su figura dentro del centro educativo, en algunas ocasiones manifiestan sentirse excluidos de los espacios de decisión pedagógica. Esta exclusión se refleja, por ejemplo, en la falta de convocatoria a reuniones de evaluación o tutorías con las familias, tal como expresa uno de los participantes: “No siempre se nos convoca a las reuniones de evaluación o a las tutorías con las familias, aunque estamos a diario con el alumnado sordo y conocemos muy bien su evolución” (ELSE 5). Esta situación limita su participación institucional y reduce su visibilidad como referentes sordos en el proceso educativo.

6) *Educación Inclusiva*

Los participantes afirmaron que la educación inclusiva aún no es efectiva. En la práctica, el alumnado sordo sigue siendo percibido como diferente, tanto por el personal como por sus compañeros oyentes. La falta de implicación con la lengua de signos y el desconocimiento sobre la Comunidad Sorda refuerzan barreras que dificultan una inclusión real.

² Son profesionales que se encargan de determinar las actuaciones de apoyo dirigidas al alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE), en este caso a estudiantes sordos, en las etapas de Educación Infantil y Primaria con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza. Enlace: <https://www.educa2.madrid.org/web/centro.eoep.auditivas.madrid>

3. Propuesta de dignificación para la profesionalización del ELSE

3.1. Objetivos de la propuesta

El objetivo principal de esta propuesta es dignificar y profesionalizar la figura del Especialista en Lengua de Signos Española (ELSE). Para ello, se plantean los siguientes objetivos específicos: 1) Revalorizar la figura de Especialista en LSE; 2) Garantizar una formación especializada y actualizada; 3) Fomentar redes de trabajo colaborativo; 4) Impulsar su participación institucional en los centros educativos; 5) Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de su rol.

A partir de estos objetivos, se desarrolla una propuesta de mejora centrada en distintos ámbitos de intervención detectados a partir de los resultados de la investigación.

3.2. Ámbitos de intervención

Los resultados evidencian la necesidad urgente de actuar en varios aspectos estructurales y formativos que afectan directamente al desempeño y reconocimiento del ELSE. Se presenta a continuación los ámbitos clave que requieren intervención.

Reconocimiento profesional

Para lograr un reconocimiento adecuado de la figura del ELSE, es necesario establecer un perfil profesional definido en la legislación educativa. Esto permitirá modificar la percepción que se tiene desde la comunidad educativa y mejorar su valoración profesional. En este sentido, el artículo 121 de la Ley Orgánica 3/2020 que establece la necesidad planificar y organizar los apoyos dentro del centro para facilitar la incorporación educativa gradual y positiva, por lo que los ELSE deben ser integrados en los equipos docentes y de orientación.

Además, con el fin de evitar la ambigüedad en su perfil y prevenir la sobrecarga laboral, es imprescindible que se delimiten claramente sus funciones y competencias mediante una normativa específica, ya sea de carácter estatal o autonómico.

Formación y cualificación

Para dignificar el perfil del ELSE, es importante establecer una formación reglada y oficial. Se propone diseñar un itinerario formativo universitario propio con título oficial, que contemple contenidos específicos en didáctica de la LSE, desarrollo infantil y atención a la diversidad. Actualmente, España solo cuenta con un grado universitario en Lengua de Signos ofrecido por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid (Esteban Saiz et al., 2022). A raíz de esto, se sugiere desarrollar un máster especializado dirigido a esta figura profesional. Además, se debe garantizar el acceso a formación continua, gratuita y homologada, en línea con el artículo 105 de la LOMLOE, que promueve sobre desarrollo profesional docente.

Coordinación y trabajo en red

Uno de los problemas señalados por los participantes fue la falta de trabajo en red debido a su dispersión en distintos centros educativos. Esto genera aislamiento profesional y dificulta la creación de materiales didácticos validados. Por esta razón, se propone la creación de equipos intercentros de ELSE, así como el desarrollo de una plataforma digital específica donde puedan compartir recursos, estrategias y experiencias pedagógicas.

Igualmente, se recomienda organizar encuentros profesionales y jornadas autonómicas que sirvan como espacio de intercambio, reflexión y actualización sobre la enseñanza de la LSE y la intervención con alumnado sordo.

Participación institucional

A pesar de su implicación directa con el alumnado, los ELSE no siempre son convocados a reuniones de evaluación o tutorías con familias, lo que les deja en una posición de invisibilidad institucional. Tal como

recoge el informe del CNLSE (2023), esta desempeña un papel fundamental en el desarrollo cognitivo, personal, lingüístico, cultural y social del alumnado sordo, por lo que su presencia activa debe estar garantizada en las dinámicas escolares.

Se propone la elaboración de una normativa que obligue a los centros educativos a incluir formalmente al ELSE en los proyectos educativos y en los órganos de participación del centro.

Sensibilización social

Como cierre de esta propuesta, se considera esencial la implementación de medidas de sensibilización para reducir la exclusión y la infravaloración que sufre esta figura profesional. En línea con los objetivos de la Agenda 2030, se propone: Realizar talleres de sensibilización sobre la lengua de signos y la figura del ELSE dirigidos al personal de los centros educativos; Incluir contenidos sobre la Comunidad Sorda y la figura del ELSE en la formación inicial del profesorado; Fomentar una imagen social positiva y profesional del ELSE como agente clave en la educación inclusiva.

4. Discusión

Los resultados obtenidos y la propuesta presentada ponen de manifiesto una realidad compartida: la figura del ELSE continúa siendo una pieza clave para garantizar una educación de calidad para el alumnado sordo, especialmente en las etapas de Educación Infantil y Primaria. No obstante, persisten importantes carencias estructurales que impiden su consolidación como perfil profesional plenamente reconocido.

Tal como se ha señalado, las funciones del ELSE han ido ampliándose progresivamente, hasta abarcar tareas de docencia, asesoramiento, mediación cultural y adaptación curricular. Esta ampliación ha supuesto, por un lado, una demostración de su compromiso profesional, y por otro, una sobrecarga que no se ve reflejada ni en sus contratos y tampoco en el reconocimiento institucional, tal como relataron varios de los participantes en esta investigación.

Asimismo, la falta de formación reglada y de un marco normativo específico ha generado ambigüedad en su identidad profesional. Aunque actualmente existe una oferta formativa como el curso de “Especialista en LSE” promovido por la Fundación de la CNSE (Signocampus, 2023), su carácter no oficial limita su validez institucional y provoca que los ELSE sigan siendo etiquetados como intérpretes o personal de apoyo, lo que debilita su estatus profesional dentro del centro educativo.

Esta falta de reconocimiento repercute también en su participación institucional. Como han expresado algunos participantes, su voz no siempre es escuchada en reuniones de evaluación o tutoría, pese a estar en contacto diario con el alumnado sordo. Esta exclusión no solo afecta a su rol profesional, sino que también impacta en el proceso educativo del alumnado, al quedar fuera una figura esencial para su desarrollo lingüístico, emocional y social (CNLSE, 2023).

Por otra parte, la carencia de una red profesional activa limita la innovación pedagógica, la construcción compartida de materiales y la reflexión conjunta. Si bien existen modelos en otros colectivos como el de las intérpretes de lengua de signos que cuentan con asociaciones colegiadas y espacios de formación continua, los ELSE carecen aún de un entorno que les permita compartir buenas prácticas, materiales y estrategias, lo que acentúa su aislamiento laboral.

Finalmente, conviene reflexionar sobre el papel que desempeña la sensibilización social en el ámbito educativo. La escasa formación del profesorado sobre la Comunidad Sorda, junto con el desconocimiento de la figura del Especialista en Lengua de Signos Española, contribuye a la perpetuación de estereotipos y barreras invisibles dentro de los centros. En este sentido, avanzar hacia una educación inclusiva implica no solo transformar las estructuras legales o formativas, sino también revisar actitudes, representaciones y dinámicas institucionales. Esta percepción es compartida por los participantes, quienes señalan que *“se habla mucho de inclusión, pero en la práctica el alumnado sordo sigue siendo tratado como diferente. Falta implicación real con la lengua de signos y con la cultura sorda”* (ELSE 4).

En definitiva, la propuesta de dignificación del ELSE no solo responde a una demanda profesional, sino que también se alinea con un principio de justicia educativa. La inclusión del alumnado sordo pasa necesariamente por reconocer, valorar, empoderar a quienes representan su lengua y cultura dentro del aula.

5. Conclusiones y recomendaciones

La presente propuesta tiene su origen en una investigación cualitativa que permitió visibilizar el papel fundamental que desempeñan los ELSE en los centros educativos. A través de los testimonios recogidos, se ha evidenciado que esta figura no solo cumple una función docente, sino también cultural, lingüística y social, actuando como referente para el alumnado sordo en las etapas clave de su desarrollo educativo.

Sin embargo, a pesar de su relevancia, el ELSE continúa enfrentando importantes obstáculos que limitan su ejercicio profesional y su reconocimiento institucional. Entre los principales desafíos identificados se encuentran la falta de una formación reglada, la ambigüedad en la definición de su perfil, la ausencia de una red profesional que articule sus prácticas y la limitada participación en los procesos escolares. Estos aspectos no solo dificultan su integración plena en los centros educativos, sino que también repercuten en la calidad de la educación que recibe el alumnado sordo.

Ante esta situación, se plantea una propuesta de dignificación que aborde cinco ejes de intervención: el reconocimiento profesional, la formación y cualificación, la coordinación y trabajo en red, la participación institucional y la sensibilización social. Cada uno de estos ámbitos incluye acciones concretas orientadas a consolidar el perfil del ELSE como figura docente y agente de inclusión.

Por tanto, se recomienda:

- Regular normativamente la figura del ELSE mediante el reconocimiento de sus funciones en la legislación educativa estatal y autonómica.
- Diseñar una formación universitaria oficial, de carácter especializado, que contemple los contenidos necesarios para desempeñar su labor de forma efectiva y ajustada a la diversidad del alumnado sordo.
- Fomentar redes de trabajo profesional que promuevan el intercambio de recursos, la creación de materiales validados y el apoyo mutuo entre iguales.
- Garantizar su participación en la vida escolar, incluyendo su presencia en reuniones pedagógicas, tutorías con familias y diseño de proyectos educativos.
- Desarrollar campañas de sensibilización en los centros educativos sobre la lengua de signos, la Comunidad Sorda y el papel del ELSE como figura clave en la inclusión.

En conclusión, dignificar al ELSE supone apostar por una educación más equitativa, respetuosa con la diversidad lingüística y cultural, y comprometida con los principios de la Agenda 2030 y los derechos del alumnado con discapacidad. Dar el lugar que corresponde a estos profesionales no es solo una cuestión laboral, sino una condición necesaria para garantizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad para todos.

Referencias

- Arias Gonzáles, J. L., & Covinos Gallardo, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. *Enfoques Consulting EIRL*, 1(1), 66-78.
- Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española. (2014). *La lengua de signos española hoy: Informe de la situación de la lengua de signos española. Actas del Congreso CNLSE sobre la investigación de la lengua de signos española 2013*. Real Patronato sobre Discapacidad. <https://www.siiis.net/documentos/ficha/495573.pdf>
- Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española. (2015). *Informe sobre el perfil profesional del especialista en Lengua de Signos Española*. Real Patronato sobre Discapacidad. <https://www.siiis.net/documentos/documentacion/Informe%20sobre%20el%20perfil%20profesional.pdf>
- Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española. (2023). *Perfiles profesionales vinculados a la lengua de signos española: Informe técnico*. Real Patronato sobre Discapacidad. https://cnlse.es/es/recursos/publicaciones/informe_perfiles_cnlse_julio2023.pdf
- EducaMadrid. (s/f). Equipo Específico de Discapacidad Auditiva. Comunidad de Madrid. <https://www.educa2.madrid.org/web/centro.eoep.auditivas.madrid> [Recuperado el 26 de febrero de 2026].

- Esteban Saiz, M. L., Villameriel García, S., Aroca Fernández, E., & Rodríguez Varela, M. (2022, 23 de noviembre). *La formación universitaria de intérpretes de lengua de signos española y guía-intérpretes de personas sordociegas* [Informe técnico]. Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE). https://cnlse.es/es/recursos/publicaciones/informe_cnlse_univ2022.pdf
- Federación Española de Intérpretes de Lengua de Signos y Guías-Intérpretes. (s/f). Código Deontológico de Intérpretes de Lengua de Signos y Guías-Intérpretes del Estado Español. https://www.filse.org/sites/default/files/pages/files/codigo_deontologico_ilse_0.pdf [Recuperado el 26 de febrero de 2026].
- Gobierno de España. (2007). Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 255, 43251 a 43259. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-18476&p=20110802&tn=0>
- Gobierno de España. (2020). Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 340, 122868 a 122953. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3>
- Gobierno de España. (2023). Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 171, 104002 a 104029. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-16650>
- Herranz Martín, S., & Benito Aliseda, R. (2024). La figura del especialista en lengua de signos española dentro del proyecto inclusivo del CEIP El Sol, Madrid. *Revista de Estudios de Lengua de Signos REVLES*, 6, 141-162.
- Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 4 Educación de calidad*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>
- Signocampus. (2023). *Plan de estudios del curso online para especialistas en lengua de signos española 2023*. <https://inscripciones.signocampus.es/wp-content/uploads/2023/11/Plan-de-estudios-especialista-en-LSE-2024.pdf>